

1
Sesión N° 1114
Celebrada el 27 de Octubre de 1948

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Almonate, Amunátegui, Castellblanco, Chisrini, Dawson, Inguierdo, Kettelier, López, Osasco, Pearle, Talenzuela Pizar, y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río. Excusaron su inasistencia el Presidente señor Brucos y el Director señor Müller.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

El señor Vice-Presidente informó al Directorio que la salud del Presidente del Banco había experimentado últimamente una franca mejoría, no obstante lo cual, el señor Brucos se sentía preocupado por el largo tiempo que había permanecido ausente de sus funciones.

El Directorio acordó declarar justificada la ausencia del Presidente señor Brucos y, en consecuencia de que por prescripción médica, para atender al total restablecimiento de su salud, debe tomar unos días de descanso fuera de Santiago, encargó a la Mesa que le expresara en conformidad con esta medida, a la vez que le transmitiera los votos que todos los señores Directores formularon por la mejoría de su salud.

Presidente

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 20 hasta el 26 de Octubre de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 59.199.202.42
Redesuentos a Bancos Accionistas	324.918.721.10
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas Ley 4531	85.091.05
Letras descontadas al Inst. de Crédito Industrial	\$ 138.042.-
Desuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	14.134.529.50
Letras descontadas a/c de los E.E. del Estado Ley 4.140	8.692.211.65
Préstamos a Reparticiones Gubernativas	1.000.000.-
Préstamos con garantía de Vales de Treinta Leyes 3.896 y 5.069	930.000.-

Redesuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 26 de Octubre de 1948, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco de L. Edwards y Cia.	\$ 5.000.000.-
Banco Sud. Americano	124.123.484.18
Banco de Crédito e Inversiones	41.380.886.12
Banco de Puerto	\$ 568.411.21
Banco de Chile	341.362.286.80
Banco Español-Chile	310.944.034.34
Banco Francés e Italiano	1.382.000.-
Banco de Langquihue	946.406.25
Banco Italiano	152.894.505.59
Banco de Valparaíso	46.659.798.44
Banco de Concepción	20.724.528.71
Banco de Osorno y La Unión	57.136.369.12
Banco Sur de Chile	14.815.584.28
Banco Israelita de Chile	19.916.254.33
	\$ 1.141.890.558.40

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$149.500.000.- al 26 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Se dió cuenta que del 20 al 26 de Octubre en curso, se habían efectuado de las siguientes operaciones de compra y venta (y ventas) de cambios:

Ley 4.200.- En Bol.	
Compras a \$ 31.-	Bol. \$ 586.58
En Bol. - Cambio Bancario	
Compras a \$ 43.-	" \$ 0.68
Ley 4.144.-	
Compras a \$ 19.34 a Compañías Cupríferas	" 598.494.50
Ventas a \$ 19.44 a Caja de Amortización	" 2.442.803.44
Decreto-Ley 646.- En Bol.	
Compras a \$ 19.34	" 80.960.90
En L.	

Compras a \$ 48.06

L 1.636-8-2

Certificados - Débitos Decreto 2829

Total emitidos U.S. \$ 2.193.000 - a \$ 26.86 promedio m/c \$ 58.904.538.50

Saldo al 26-10-48 U.S. \$ 279.125 - a \$ 26.86 promedio " \$ 497.368.62

Desembolsos

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 6.421 el Directorio aprobó las operaciones de descuento que se indican a continuación presentadas por el Instituto de Economía Agrícola, cuyos productos serán abonados a los préstamos que dicho Instituto recuse a favor del Banco, otorgados en virtud de esa misma ley. Los abonos se efectuarán con las facilidades que se acordaron por el Directorio en sesión N° 1.104 celebrada el 10 de agosto p.p.d.

Instituto de Economía Agrícola a/c

\$ 329.163.-

id.

"

\$ 90.331.25

Además el Directorio, prestó su aprobación a la siguiente operación de descuento:

a:

(

a/c Caja de Crédito Agrario

\$ 85.925.64

Presupuestos de Divisas

Modificaciones. - Se dió lectura al Oficio N° 5.598, fecha 21 de Octubre en curso, del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, por medio del cual solicita el acuerdo del Directorio para suplementar en la suma de U.S. \$ 3.000.000.- con cargo a las mayores entradas del esbo, el ítem B de los egresos del Grupo 1 del Presupuesto de Divisas en vigor, a fin de dar cumplimiento a los pagos pendientes por mercaderías internadas a consignación, los cuales debieron efectuarse el 30 de Septiembre p.p.d.

En el oficio mencionado se transcriben los antecedentes en conformidad a los cuales el Consejo Nacional de Comercio Exterior acordó el suplemento indicado, y se hace presente la conveniencia de adoptar esta solución en atención a que el retraso de los pagos pendientes por mercaderías internadas a consignación, influye directamente en el crédito exterior del país.

El Gerente Señor Maschke hizo indicación para entregar el estudio de la modificación del Presupuesto de Divisas de que se trata, para suplementar el ítem referido en la forma expuesta, a la Comisión de Directores que estudió el Presupuesto, ya que el Consejo de Comercio Exterior expresa que dicho suplemento podrá imputarse a los mayores ingresos de cambios que se producirán en el resto del año por mayor rendimiento en los rubros costo de producción, tributación y derechos de internación del esbo de las grandes empresas mineras, situación que, al producirse vendrá a compensar las menores entradas que se obtendrán por las exportaciones de esbo elaborados, que según ha manifestado el propio Vice-Presidente del Consejo de Comercio Exterior, no tienen ninguna probabilidad de alcanzar la cifra de U.S. \$ 12.000.000.- en que fueron estimadas.

El Directorio acordó someter el estudio de esta materia a la Comisión del Presupuesto de Divisas, formada por los señores Aldunate, Castelblanco, Chisrrini, Inguirido, Miller y Paso, citando a la reunión que ésta celebre para estudiar las modificaciones propuestas al Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señor Medardo Hoytia.

Los miembros de dicha Comisión acordaron celebrar una reunión para el estudio de que se trata el 29 del corriente a las 4 P.M.

Caja de Crédito Agrario

Préstamo \$ 15.000.000.- Ley 8.143.- El Secretario dió lectura al Oficio N° 219, fecha 26 del presente, por medio del cual el Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario solicita un préstamo por

\$15.000.000.- en conformidad al Art. 22 de la Ley N° 8.143.

Dió cuenta, además, de que la Caja de Crédito Agrario completó en Julio de 1947 la cuota de \$200.000.000.- para obtener préstamos del Banco Central, que autoriza la ley citada, y que desde fines de Junio del año en curso hasta el presente, dicha institución ha efectuado amortizaciones a varias de estas obligaciones por un total de \$15.500.000.-, de modo que el monto de los préstamos otorgados en virtud de la ley referida alcanza, en la actualidad, a \$184.500.000.-

En atención a estos antecedentes, y considerando el texto de la disposición del Art. 22 de la Ley 8.143, el Directorio, con el voto en contra del señor Aldunate, acordó conceder el nuevo préstamo por \$15.000.000.- solicitado, en las condiciones que establece esa disposición legal.

Caja de Crédito Popular.

Prórroga de obligaciones. - Se dió lectura al Oficio N° 466, fecha 12 de Octubre en curso, por medio del cual el Director General del Crédito Popular y Casas de Martillo solicita la prórroga de los pagarés N°s 60, 63, 63 y 64, primitivos de \$6.330.000.-, \$1.000.000.-, \$1.000.000.- y \$2.000.000.- y reducidos a \$1.899.000.-, \$500.000.-, \$400.000.- y \$800.000.-, respectivamente, vencidos entre los días 22 y 26 del corriente, obligaciones inscritas por la Caja de Crédito Popular a favor del Banco en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5.398.

En atención a la anomalía por que atraviesa la situación financiera de la Caja, el Director General de dicha Institución solicita la prórroga de las mencionadas obligaciones con sólo el pago de los intereses devengados, pero sin hacer amortización alguna a capital.

El Directorio acordó conceder la prórroga indicada por el plazo de 90 días, con sólo el pago de los intereses correspondientes, debiendo hacer presente a la Caja la conveniencia de que arbitre los recursos necesarios para que al vencimiento del nuevo plazo se efectúe a estos préstamos una amortización no inferior al 5% del capital primitivo de ellos.

Técnicos en Materias Económicas - Financieras.

El señor Castellblanco consultó acerca del estado en que se encontraban las gestiones que se había acordado realizar en conformidad a la indicación que él había formulado en Junio último para contratar los servicios de un técnico en materias económicas-financieras con el objeto de realizar estudios acerca de la política monetaria, así como también de los problemas de economía y finanzas que tiene el país.

El señor Maschke, manifestó que a raíz de la indicación formulada por el señor Director, se había tenido conocimiento de que el economista señor Ernesto Wagemann había sido contratado para dictar algunos cursos en la Universidad de Chile, circunstancia que podría tal vez aprovecharse para encargarle algunos estudios durante su permanencia en Chile.

Por otra parte, manifestó también, que una firma particular se había dirigido al señor Hjalmar Schacht, ex-Ministro de Economía de Alemania, consultándole la posibilidad de que pudiera venir a Chile.

Como la idea de contratar los servicios del señor Schacht también había sido considerada por el Directorio, a indicación del señor Ossa en la sesión celebrada el 15 de Septiembre último, el señor Maschke manifestó que antes de tomar una determinación definitiva, si el Directorio lo estimara conveniente, se podría esperar la respuesta

que dicho economista dé a esa firma.

No obstante, y en conocimiento de diversos antecedentes, el Directorio acordó no realizar gestiones acerca de la posible contratación de los servicios del señor Schacht.

Se levantó la sesión.

A

Ernst Schmidt

P. L. L.

Fernand Redondo

Sphianium

Emilio Zap

McLean Feb 4-4-

Pine H

Thurs

By: AT

Maachulok

Artikelnummer

Charles F. Johnson

Frank

Balkis H